



**ACTA DE PREADJUDICACIÓN:**

----- En la Dirección General de Administración de la Policía Provincial, sita en calle Perito Moreno N° 3315 de la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021) -siendo las 10:15 horas; en el marco del Expediente N° MGJDH-E-52782-2021, Licitación Pública N° 03/21 RAF 565, referente a la adquisición de camperas de uso general para la División Institutos Policiales dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S, proceden a reunirse la **COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN** designada mediante Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 288/21 y conformada por los siguientes funcionarios policiales a saber: Comisario Mayor Lic. Alfredo David RAITERI, Legajo N° 23820073/80, Inspector Marcia Mabel CUEVAS, Legajo N° 33249691/80, Inspector Rafael Alfredo CHAMBI GONZALEZ, Legajo N° 32634187/80.-----

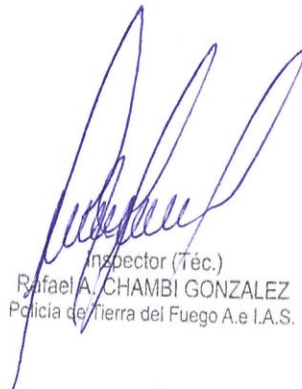
Que habiendo tomado conocimiento del Acta de Apertura obrante en orden digital 34, y vista y analizada la única oferta recibida, esta comisión aconseja: Pre adjudicar: la oferta presentada por la firma CORDÓN ANDINO S.A., por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.600.000,00), por ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia que, respecto a la única oferta recibida, la misma no resulta inconveniente para el Estado. -----

-----Se hace constar que se corrobora que el oferente CORDÓN ANDINO S.A., C.U.I.T. 33-71551282-9, no se encuentra en el registro de deudores alimentarios morosos. -----

-----No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando al pie de la presente todos los intervinientes. -----

  
Comisario Mayor Lic. David RAITERI  
Director General de Administración  
Policia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

  
Inspector Marcia CUEVAS  
Policia Provincial

  
Inspector (Téc.)  
Rafael A. CHAMBI GONZALEZ  
Policia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

